G.D.O.C. Nº 311/2023

Asunción, 08 de marzo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 9/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SERVIDORES CUCM Y ROUTERS DE CONEXIÓN (SBE)" – ID N° 421.486.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Repuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: *Es indispensable, pues con este requisito se certifica que la empresa cuente con el personal necesario permanente, con una determinada antigüedad y con el cual pueda afrontar este proyecto de gran envergadura y también asegurar el cumplimiento de la normativa laboral vigente. Por ese motivo, se exige este requisito.*
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: *Teniendo en cuenta las normativas vigentes solicitamos no otorgar anticipo alguno en este llamado, ni para las MPYMES ni para otros oferentes.* ***Justificación.*** *Este es un llamado por un monto total de G. 1.300.000.000, por lo que consideramos no será necesario otorgar un anticipo financiero, ya que las empresas que reúnan dichos requisitos*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones – División de Contrataciones Públicas

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **olgaauada@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1466 ✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

serian empresas que cuentan con un fuerte respaldo financiero, con infraestructura propia, equipamientos y con una cantidad considerable de empleados, además de un volumen de facturación considerable, con lo cual se considera justificada la observación.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. **Respuesta:** Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: *La fecha queda establecida desde la publicación del llamado, hasta un día hábil de la fecha tope de consulta.*

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones